UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

INFORME Y EXPEDIENTE JUDICIAL EN MATERIA CIVIL Y PROCESAL CIVIL Nº 00161-2012-0-1001-JR-CI-03, SOBRE: REINVINDICACION Y EL INFORME Y EXPEDIENTE JUDICIAL EN MATERIA PENAL Y PROCESAL PENAL Nº 02626-2015-0-1001-JR-PE-06, SOBRE: USURPACIÓN AGRAVADA

INFORME PRESENTADO POR:

Br. DIANA JIMENEZ AYMA

PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

MODALIDAD:

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN:

Dr. ERICSON DELGADO OTAZU

CUSCO – PERÚ

2025

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo deinvestigación/tesis titulada: INFORME Y EXPEDIENTE JUDICIAL EN MATERIA CIVIL Y PROCESAL CIVIL Nº 00161-2012-0-1001-JR-CI-03, SOBRE: REIVINDICACION Y EL INFORME Y EXPEDIENTE JUDICIAL EN MATERIA PENAL Y PROCESAL PENAL Nº 02626-2015-0-1001-JR-PE-06, SOBRE: USURPACIÓN AGRAVADA

presentado por: DIANA JIMENEZ AYMA con DNI Nro.: 76392639 presentado por: ..... con DNI Nro.: ..... para optar el título profesional/grado académico de ABOGADO

.....

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 3° veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del ***Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC*** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 6 **%.**

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 08 de JULIO de 2025

.....

Firma

Post firma ERICSON DELGADO OTAZU

Nro. de DNI 41523532

ORCID del Asesor 0000-0002-9159-6860

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: **oid:** 27259:472331967

DIANA JIMENEZ AYMA

DIANA JIMENEZ AYMA- EXP. CIVIL Y PENAL. (1).pdf

Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega
trn:oid:::27259:472331967

Fecha de entrega
7 jul 2025, 10:43 a.m. GMT-5

Fecha de descarga
8 jul 2025, 10:35 a.m. GMT-5

Nombre de archivo
DIANA JIMENEZ AYMA- EXP. CIVIL Y PENAL. (1).pdf

Tamaño de archivo
937.7 KB

93 Páginas

23.924 Palabras

132.564 Caracteres

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Dr. Ericson Delgado Otazu
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

6% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado
- Texto mencionado
- Coincidencias menores (menos de 12 palabras)

Exclusiones

- N.° de fuente excluida
- N.° de coincidencias excluidas

Fuentes principales

3%	Fuentes de Internet
0%	Publicaciones
5%	Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.° de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Dr. Ericson Delgado Otazu
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

RESUMEN

Se examinara la pretensión de Reivindicación de un predio rustico en el expediente N.° 00161-2012-0-1001-JR-CI-03, desarrollado por el órgano jurisdiccional del 3° Juzgado Civil de Cusco- Sede Central, por el demandante en representación de la Comunidad Campesina de Anawarqque en contra del demandado.

Se realizará el análisis de actos procesales, desde la interposición de la demanda con el petitum de restitución del predio materia de Litis denominado Lloclla esquina Oveja Jatina ubicado en el distrito de Saylla, distrito y departamento de Cusco, contestación de la misma y posteriormente la intervención de un tercero coadyuvante, para luego analizar las audiencias correspondientes, y las cuestiones probatorias interpuestas por el demandante.

Mediante Resolución N.° 58 de fecha 22 de agosto del 2014, se sentenció declarando fundada la demanda a favor del demandante, siendo la misma apelada por el demandado. En segunda instancia mediante Sentencia de vista se confirma la resolución antes señalada, después la parte demandada interpone Recurso de casación, declarándose improcedente.

Palabras clave: demanda, reivindicación, posesión, propiedad, comunidades campesinas y nativas, inspección judicial, tercero coadyuvante, apelación.